

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0002/2019-II	RAÚL REYNAUD VALENZUELA		15/02/2019	<p>En atención al contenido del citado recurso en el cual se duele el promovente de la omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de nulidad número JA-0004/2015-II y toda vez que de conformidad con el artículo 287, fracción II, con relación al artículo 288, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en dicho supuesto el quejoso puede interponer la queja en cualquier tiempo, salvo que haya prescrito su derecho, y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 289 del citado código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley por medio de oficio en el domicilio donde se encuentra establecida las autoridades responsables de dicho incumplimiento al SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, requiriendo a dichas autoridades para que rindan su informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario. Listese.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0001/2019-II	RODRIGO CEJA CÁRDENAS		18/02/2019	Agréguese a los autos oficio sin número y anexos, presentado el doce de febrero de dos mil diecinueve a las trece horas con treinta y ocho minutos, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por Eduardo Lázaro Carranza en cuanto Director Jurídico de la Comisión Municipal de Seguridad, personalidad que acredita con la copia certificada del nombramiento, quien comparece en tiempo a RENDIR SU INFORME dentro del cuaderno de Queja 0001/2019-II deudo del expediente JA-1803/2017-II, consecuentemente se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el proveído de fecha veintuno de enero de dos mil diecinueve, y se tiene al COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, por PRESENTANDO INFORME.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU ÚTILIZACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0003/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		20/02/2019	Ahora, en términos de la certificación que antecede se tiene que el promovente presentó el escrito de interposición de queja dentro del plazo previsto en el artículo 287, fracción I, con relación al artículo 288, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 288 del citado código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley por medio de oficio en el domicilio donde se encuentran establecidas la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, requiriendo a dicha autoridad para que rinda el informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.- Lístese.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA FINES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0004/2019-III	AMALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ		22/02/2019	<p>En atención al contenido del citado recurso en el cual se duele el promovente de la omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de nulidad número JA-0538/2014-III y toda vez que de conformidad con el artículo 287, fracción III, con relación al artículo 288, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en dicho supuesto el quejoso puede interponer la queja en cualquier tiempo, salvo que haya prescrito su derecho, y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 289, del citado código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley por medio de oficio en el domicilio donde se encuentra establecida las autoridades responsables de dicho incumplimiento al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, requiriendo a dichas autoridades para que rindan su informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.- (Dos Firmas Ilegibles).-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0005/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		22/02/2019	<p>Ahora, en términos de la certificación que antecede se tiene que el promovente presentó el escrito de interposición de queja dentro del plazo previsto en el artículo 287, fracción I, con relación al artículo 288, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 289, del citado código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley por medio de oficio en el domicilio donde se encuentra establecida la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, requiriendo a dicha autoridad para que rinda el informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.- (Dos Firmas Ilegibles).-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	QUEJA-0006/2019-III	AMALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ		22/02/2019	<p>En atención al contenido del citado recurso en el cual se duele el promovente de la omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de nulidad número JA-0484/2014-III y toda vez que de conformidad con el artículo 287, fracción III, con relación al artículo 288, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en dicho supuesto el quejoso puede interponer la queja en cualquier tiempo, salvo que haya prescrito su derecho, y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, ADMÍTASE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 289, del citado código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley por medio de oficio en el domicilio donde se encuentra establecida las autoridades responsables de dicho incumplimiento al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, y autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTAD DE MICHOACÁN, requiriendo a dichas autoridades para que rindan su informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa, bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se impondrá una multa de diez unidades de medida y actualización a valor diario.- (Dos Firmas Ilegibles).-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS Y CONSELLERÍA DE LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS O CONSULTA.